

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

CUADRADO PÉREZ, CARLOS: *El legado alternativo*, Editorial Dykinson. Madrid, 2003.

Entre los distintos tipos de legados contemplados por el Código Civil se encuentra el legado alternativo, caracterizado por la existencia de varias prestaciones legadas de forma disyuntiva, de tal manera que el gravado con el legado sólo debe cumplir una de ellas para liberarse de su obligación. La identificación de estos legados y el régimen jurídico que los ordena y legitima es la materia que desarrolla la obra que se presenta.

El autor da cuenta detallada de las diferentes cuestiones implicadas en el análisis de este tipo de legado. Tras las oportunas referencias al concepto y distinción de otras figuras afines, el estudio se centra en la facultad de elección, analizándose las distintas cuestiones y vicisitudes que pueden plantearse en cuanto a la forma, límites y plazo de su ejercicio, irrevocabilidad y transmisibilidad de la citada facultad, posibilidad de elección condicional y, finalmente, efectos de la elección.

La presente obra culmina con el estudio del riesgo de pérdida o imposibilidad de las prestaciones alternativamente legadas, que puede producirse con posterioridad al momento de la elección o con posterioridad al nacimiento del legado, pero antes de la elección. En este último supuesto, se ofrece un exhaustivo análisis de las distintas hipótesis que pueden plantearse, en función de quién ostente la facultad de elección y a quién sea imputable la pérdida de las prestaciones, aportándose, en cada caso y sin excepción, la correspondiente propuesta de soluciones interpretativas, bien fundadas y meditadas.

Es, sin duda, una monografía de obligada consulta, por la amplia y minuciosa visión que proporciona del legado alternativo, y, fundamentalmente, por las continuas aportaciones personales que ofrece su autor, no sólo en la interpretación de la regulación ofrecida por nuestro Código Civil, sino, lo que resulta más relevante, en sus pronunciamientos en torno a cuestiones sobre las que el citado Cuerpo legal no se manifiesta.

TERESA ECHEVARRÍA DE RADA
Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad Rey Juan Carlos

REGLERO CAMPOS, L. FERNANDO (coordinador): *Tratado de responsabilidad civil*, Ed. Aranzadi, 2002, 1552 págs.

Nos ofrece este Tratado una elaboración sistemática de los temas fundamentales de la responsabilidad civil en el Derecho español, construida sobre

la sólida base de una revisión prácticamente exhaustiva de las aportaciones de la doctrina y de la jurisprudencia.

La obra es fruto de la contribución de varios autores. Si bien, a diferencia de algunas obras colectivas que son simple yuxtaposición de heterogéneas aportaciones, la presente posee la interna coherencia que proporciona una rigurosa tarea de coordinación, en este caso realizada por el profesor REGLERO CAMPOS, autor de la parte más extensa y, en ciertos aspectos, más significativa, del Tratado.

Está distribuida la obra en una Parte General y una Parte Especial. El enunciado de cada uno de los capítulos es indicativo de la materia tratada.

La Parte General está compuesta por ocho capítulos. El profesor REGLERO CAMPOS es autor de los Capítulos I, II, IV, VII y VIII. En esta primera parte han colaborado la doctora VICENTE DOMINGO (Cap. III), la doctora GÓMEZ CALLE (Cap. V) y el profesor doctor IZQUIERDO TOLSADA (Cap. VI).

En el Capítulo I, después de las primeras páginas que sirven de introducción al Tratado, se delimita la materia objeto de estudio y se analizan las cuestiones que sirven de presupuesto crítico para el estudio de la responsabilidad civil. Así, concretamente, las funciones de la R.C. (reparadora-compensatoria y preventivo-punitiva), los principios de nuestra Constitución relativos a la responsabilidad civil, y la distinción entre responsabilidad civil contractual y extracontractual.

El Capítulo II, dedicado a *Los sistemas de responsabilidad civil*, es un estudio riguroso y ampliamente documentado de la evolución de los sistemas de responsabilidad civil, en el que se hace un análisis detenido en el ámbito legislativo y en el jurisprudencial del tránsito del sistema de responsabilidad por culpa al sistema de responsabilidad objetiva.

El Capítulo III, *El daño*, versa sobre el concepto, caracteres y clases de daño. La autora mantiene una noción unitaria y flexible del daño, acorde con la evolución histórica de sus características. Este capítulo contiene un detenido análisis de la reparación del daño corporal, con importantes referencias de jurisprudencia.

El Capítulo IV, *El nexo causal. Las causas de exoneración de responsabilidad: culpa de la víctima y fuerza mayor. La concurrencia de culpas*, trata con extensión y profundidad la evolución que la relación causal ha experimentado en nuestro Derecho, en el que la significación básica de la culpa viene a ser sustituida por mecanismos de valoración de daños, aunque esta proposición se matiza por el autor al delimitar las diferencias entre imputación causal e imputación subjetiva. De particular interés son los apartados que tratan de la culpa de la víctima y de la concurrencia de culpas.

En el Capítulo V, *Los sujetos de la responsabilidad civil. La responsabilidad por hecho ajeno*, se analizan los supuestos de la acción de reclamación de daños, la posible transmisibilidad *inter vivos* del derecho a exigir la indemnización y los derechos de los acreedores del perjudicado. Concluye el capítulo con el examen de la responsabilidad civil de las personas jurídicas y de la responsabilidad por hecho ajeno.

En el Capítulo VI, *La responsabilidad civil en el proceso penal*, se afronta la problemática generada por la dualidad de regulaciones sobre responsabilidad que el Código Penal de 1995, «de forma manifiestamente errónea», ha seguido manteniendo. Después del estudio de las diferencias de régimen en singulares supuestos, se trata de las vicisitudes de la acción civil en el proceso penal y la eficacia de las sentencias penales en el proceso civil.

El Capítulo VII, *La prescripción de la acción de reclamación de daños*, centrado en la exégesis del artículo 1968.2.º, del Código Civil, afronta los problemas relativos al plazo de prescripción y *dies a quo* en una amplia variedad de supuestos.

El Capítulo VIII, *El seguro de responsabilidad civil*, completa la primera parte de la obra, atendiendo a la profunda vinculación existente entre la responsabilidad civil y el seguro que, preventivamente, es su principal cobertura. Se exponen sistemáticamente los elementos del contrato de seguro y ciertas cláusulas que a él se agregan, como las «claim made», las delimitadoras del riesgo y las limitativas de derechos. Los principales epígrafes se dedican al estudio de los artículos 76 y 20 de la Ley del Contrato de Seguro.

En la Parte Especial de la obra, en diez capítulos, se tratan los supuestos específicos de la responsabilidad civil.

Colaboran en esta segunda parte del Tratado los profesores REGLERO (Cap. IX), ASÚA GONZÁLEZ (Cap. X), GÓMEZ CALLE (Cap. XI), YZQUIERDO TOLSA-DA (Caps. XII y XVII), PARRA LUCÁN (Caps. XIII y XIV), ORTÍ VALLEJO (Cap. XVI) y BUSTO LAGO (Cap. XVIII).

El Capítulo IX, *Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor*, es el más extenso de la obra. Ha sido elaborado por el profesor REGLERO. Los daños causados por los accidentes de circulación son una constante en toda sociedad con un mínimo grado de desarrollo. Es este uno de los ámbitos en los que más tempranamente se implantó un régimen de responsabilidad civil objetiva, y en donde se instauró por vez primera un sistema de valoración de daños sobre la base de un baremo. En este capítulo se hace un estudio de las cuatro Directivas Comunitarias que a día de hoy regulan el seguro obligatorio de responsabilidad en la circulación de vehículos a motor, seguido de un exhaustivo análisis de la normativa española. El capítulo contiene también un amplio tratamiento del seguro obligatorio de automóviles, de los intereses moratorios previstos en la Ley del Contrato de Seguro (art. 20), del Consorcio de Compensación de Seguros y del discutible sistema de valoración de daños personales vigente en nuestro ordenamiento.

En el Capítulo X, *Responsabilidad civil médica*, la autora delimita el campo propio de la responsabilidad civil contractual y extracontractual en los daños médicos, debate tradicional en la materia, y que vuelve a traer a colación la tan reclamada unidad de la culpa civil. Examina los distintos criterios de imputación de la responsabilidad en el ámbito sanitario. Así, junto al tradicional criterio de la culpa, recogido en los artículos 1.101 y 1.902 del Código Civil, trata los criterios propios de la responsabilidad patrimonial de la Administración aplicable a daños causados en el ámbito de los servicios públicos sanitarios.

En el Capítulo XI, *Responsabilidad de padres y centros docentes*, se expone con claridad y precisión la existencia de una doble disciplina en los Códigos Civil y Penal, a lo que cabe añadir la reciente regulación contenida en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sobre responsabilidad penal de los menores, y se realiza un tratamiento tanto de la responsabilidad de los padres respecto a actos de sus hijos constitutivos y no constitutivos de delito, como de los centros docentes por los de los alumnos que tienen a su cargo.

El Capítulo XII, *Daños a los derechos de la personalidad (honor, intimidad y propia imagen)*, se inicia con el análisis del concepto de «intromisión ilegítima». Junto al examen de las medidas indemnizatorias se estudian otros remedios puestos a disposición del perjudicado, como son las acciones de

cesación, cautelares y de abstención. En cuanto a las medidas indemnizatorias es de destacar la presunción de perjuicio, el análisis de los criterios de valoración, y el destino de la indemnización en caso de muerte. Examina también el autor la legitimación activa y pasiva en este tipo de procesos, la prescripción de esta clase de acciones, y concluye haciendo una especial referencia al caso de la vulneración de los derechos de la personalidad de los menores.

El Capítulo XIII, *La responsabilidad civil por productos y servicios defectuosos. Responsabilidad civil del fabricante y de los profesionales*, trata con separación, en dos apartados, la responsabilidad por productos defectuosos y la responsabilidad por la prestación de servicios defectuosos. En el primero, la autora hace un estudio pormenorizado del régimen de responsabilidad en la Ley General de Consumidores y Usuarios y en la Ley 22/1994, que adaptó la Directiva de 22 de julio de 1985, modificada por la Directiva 1999/34/CE, al ordenamiento español. En el segundo apartado se trata del régimen específico aplicable a la responsabilidad por la prestación de servicios defectuosos, que se completa con un importante estudio de la jurisprudencia sobre la materia.

En el Capítulo XIV, *Responsabilidad civil de los administradores de sociedades*, se estudia la diferencia de responsabilidades de la persona jurídica, de las personas físicas que han causado el daño y de los administradores de sociedades, así como la diversidad de acciones legalmente admitidas, como la acción social, la acción individual y la responsabilidad por deudas sociales.

En el Capítulo XV, *Los daños causados por animales*, la autora subraya el carácter objetivo de este tipo de responsabilidad, centrándose en el estudio de la interpretación del artículo 1.905 del Código Civil, y analiza la variedad de supuestos a los que es de aplicación esta norma, con cita de la jurisprudencia sobre la materia.

El Capítulo XVI, *Responsabilidad en la explotación y práctica de actividades de riesgo*, es un estudio de carácter jurisprudencial donde se analiza la responsabilidad derivada de aquellas actividades de riesgo que han sido objeto de decisiones jurisdiccionales, como las actividades deportivas y otras generadoras de daños, como las atracciones de feria, espectáculos taurinos, piscinas y parques acuáticos.

De singular importancia es la materia objeto de estudio del Capítulo XVII, *Responsabilidad civil por accidentes de trabajo*. La duplicidad normativa civil-laboral, que impone una responsabilidad del empresario frente a los trabajadores que sufren un accidente laboral, ha dado lugar a no pocos problemas a la hora de determinar la jurisdicción competente para el conocimiento de las indemnizaciones derivadas de tales accidentes, problemática que es estudiada con detalle en este capítulo. También se examina en él la fundamental cuestión relativa a la compatibilidad de las diversas fuentes indemnizatorias (civiles y laborales) que entran en juego en este tipo de accidentes. El capítulo se cierra con el examen de las cuestiones atinentes al recargo de prestaciones económicas previsto en la Ley General de la Seguridad Social (art. 123), así como de las acciones que corresponden a las entidades de asistencia sanitaria y a las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Se concluye el Tratado con el Capítulo XVIII, *Responsabilidad Civil de las Administraciones Públicas*. Como aspectos más relevantes trata el autor de los daños resarcibles, ámbito subjetivo y objetivo de la responsabilidad de las Administraciones Públicas, supuestos de la exoneración de la responsabilidad, función de la antijuricidad y criterio de imputación. Novedad importan-

te ofrece el apartado que analiza el seguro de responsabilidad civil que puede ser contratado por la Administración. Finalmente estudia el procedimiento para la exigencia de responsabilidad civil, la prescripción de la acción y los efectos jurídico-materiales de la responsabilidad de la Administración. De notable utilidad es el extenso Índice de Disposiciones Legales citadas en el Tratado que se incluye en las últimas páginas.

En mi opinión, esta obra, en la que la legislación vigente se analiza a la luz de la gran riqueza de datos que proporcionan la doctrina y la jurisprudencia utilizadas, constituye una fuente de conocimiento de primerísima importancia en materia de responsabilidad civil.

ENRIQUE LALAGUNA